

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 12 DE CONSEJO DE FACULTAD – 2024

Siendo las 07:17 a.m. del día **viernes 23 de agosto del 2024**, se reunió el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial - UNP en la sala multiusos del segundo piso de la Facultad, para dar inicio a la sesión ordinaria N°12, bajo la presidencia del **Dr. Francisco Javier Cruz Vílchez**, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y con la asistencia de los señores consejeros **Teobaldo León García**, **Carmen Lucila Infante Saavedra** (ingresó 7:27 a.m.), **Carmen Zulema Quito Rodríguez** (ingresó 7:25 a.m.), **Carlos Enrique Coello Oballe**, **César Arturo Niño Carmona**, **Luis Armando Saavedra Yarlequé** y los alumnos consejeros **José Román Eleazar Morales Ortiz**, **Rania Nicole Carrillo Miranda** (ingresó 7:21 a.m.), **Fernando Isai LLonto Espinoza** (ingresó 7:35 a.m.), **Jesús Leonardo Portocarrero Ríos**. El docente consejero **Pedro Antonio Criollo Gonzales** justificó su inasistencia. El docente consejero **José Julián Ipanaqué** se encuentra de licencia.

✓ APROBACIÓN DE ACTA

- **Francisco Javier Cruz Vílchez**: Inicia la sesión ordinaria N°12, anunciando que se procederá a la aprobación del acta N° 11, teniendo en cuenta las observaciones previamente realizadas.
- **Víctor Enrique Antón Antón**: solicitó que se realizara la votación para la aprobación del acta N° 11, pidiendo a los asistentes que levanten la mano.

A FAVOR: 06 EN CONTRA: 00 ABSTENCIONES: 01 (Carlos Enrique Coello Oballe)

* Carlos Enrique Coello Oballe: No participó de la sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD

✓ INFORMES

- **Francisco Javier Cruz Vílchez**: Informó durante la sesión que, en el apartado de informes del classroom, se encontraba la justificación de la inasistencia del Dr. Pedro Antonio Criollo Gonzales, quien tiene programado el grupo 05 de 7:00 a 8:30 de la mañana. Además, comunicó al Consejo que, mediante la Resolución N°679, se ha designado al CPC. Jorge Eduardo Garcés Agurto como nuevo encargado para la Unidad de la Dirección General de Administración (DGA) e indicó que, en su reemplazo, quedará la señora Karina Galecio Angeldonis. También mencionó la Resolución N°497, que da por concluida, a partir de la fecha, la designación de la señora Fátima Yanet Sandoval Oliva como Directora General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, y designa al CPC. Jorge Eduardo Garcés Agurto en el cargo de Director General de Administración, con el nivel de remuneración F-4.

* A las 7:21 a.m. hizo su ingreso la consejera estudiantil **Rania Nicole Carrillo Miranda**.

Finalmente, indicó que, conforme a la Resolución N°675 Rectoral, se ha encargado el Despacho Rectoral de la Universidad Nacional de Piura al Dr. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova, Vicerrector Académico de la Universidad, desde el 19 de agosto hasta el 01 de septiembre de 2024, para asegurar el normal desarrollo de las actividades de dicha dependencia durante la ausencia del titular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 180 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura.

✓ PEDIDOS

- **Francisco Javier Cruz Vílchez**: Informó que recibió una solicitud de licencia sin goce de haber del Ingeniero Dr. Rigo Félix Requena Flores, quien ha asumido un cargo en una Comisión de otra Universidad. Indicó que esta solicitud cuenta con una Resolución Viceministerial y que se pasará a tratar en el orden del día.

✓ ORDEN DEL DIA

Punto 1. Aprobación de Grados Académicos de Bachiller

- **Francisco Javier Cruz Vílchez:** Informó que los grados académicos y la documentación correspondiente están disponibles en el Classroom. Específicamente, se tienen 01 grado académico en Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias, 05 grados en Ingeniería Industrial, 06 grados en Ingeniería Informática y 01 grado en Ingeniería Mecatrónica. Indicó que, si no había observaciones, se procedería a la votación.
- **Víctor Enrique Antón Antón:** Solicitó la votación para los grados académicos pidiendo a los asistentes que levanten la mano si estaban a favor.

Se toma el acuerdo:

"APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS al exalumno:

1. CALLE MORE LUIS ALBERTO.

Y proponer al Consejo Universitario le confiera dicho Grado Académico de acuerdo al artículo 174.10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura".

A FAVOR: 08

EN CONTRA: 00

ABSTENCIONES: 00

APROBADO POR UNANIMIDAD

"APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a los exalumnos:

1. HURTADO RAMÍREZ RODRIGO ALEJANDRO.
2. LÓPEZ CÓRDOVA CINDY RAQUEL.
3. NOE GONZALES LUIS IVÁN.
4. RUJEL JUAREZ JERSON ALEXANDER.
5. RUIZ VÁSQUEZ ASTRID ANHELY.

Y proponer al Consejo Universitario le confiera dicho Grado Académico de acuerdo al artículo 174.10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura"

A FAVOR: 08

EN CONTRA: 00

ABSTENCIONES: 00

APROBADO POR UNANIMIDAD

"APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INFORMÁTICA a los exalumnos:

1. CHÁVEZ GUERRERO JOSÉ GUILLERMO.
2. GRANDA TÁVARA CHRISTHOFFER CROMWELL.
3. MORAN NAVARRO CESAR NEPTALÍ.
4. QUEREVALU RUIZ SANTOS ROBERTO.
5. VALLADOLID CRUZ HAROLD JESÚS.
6. VILLEGAS FLORES JEAN CARLOS.

Y proponer al Consejo Universitario le confiera dicho Grado Académico de acuerdo al artículo 174.10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura".

A FAVOR: 08

EN CONTRA: 00

ABSTENCIONES: 00

APROBADO POR UNANIMIDAD

"APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA MECATRÓNICA al exalumno:

1. MORÁN BOBADILLA HÉCTOR MAURICIO.

Y proponer al Consejo Universitario le confiera dicho Grado Académico de acuerdo al artículo 174.10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura”.

A FAVOR: 08 EN CONTRA: 00 ABSTENCIONES: 00
APROBADO POR UNANIMIDAD

* A las 7:25 a.m. hizo su ingreso la docente consejera Carmen Zulema Quito Rodríguez.

Punto 2. Aprobación de Títulos Profesionales

Se toma el acuerdo:

“APROBAR el Otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a los Bachilleres:

1. MARTÍNEZ ESTRADA JOSÉ ARMANDO.
2. PEÑA HUANCA CARLOS JHONEL.
3. TORRES LANDA CARLOS ANTONIO.

Y proponer al Consejo Universitario les confiera dicho Título Profesional de acuerdo al artículo 174.10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura”.

A FAVOR: 09 EN CONTRA: 00 ABSTENCIONES: 00
APROBADO POR UNANIMIDAD

“APROBAR el Otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INFORMÁTICO a los Bachilleres:

1. SERNAQUÉ SÁNCHEZ CARLOS LUIS.
2. ABAD SANTUR JUNIOR WALDO.

Y proponer al Consejo Universitario les confiera dicho Título Profesional de acuerdo al artículo 174.10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura”.

A FAVOR: 09 EN CONTRA: 00 ABSTENCIONES: 00
APROBADO POR UNANIMIDAD

“APROBAR el Otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECATRONICA al Bachiller:

1. ZAPATA TENORIO ACHHY ANTOFER.

Y proponer al Consejo Universitario les confiera dicho Título Profesional de acuerdo al artículo 174.10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura”.

A FAVOR: 09 EN CONTRA: 00 ABSTENCIONES: 00
APROBADO POR UNANIMIDAD

* A las 7:27 a.m. hizo su ingreso la docente consejera Carmen Lucila Infante Saavedra.

✓ **Punto 3. Actualización del Plan Curricular.**

➤ **Francisco Javier Cruz Vilchez:** Abordó el punto 03 del orden del día, que trata sobre la necesidad

urgente de actualizar los planes curriculares para incorporar un curso de trabajo de investigación, conforme a la Ley N° 31803-2023, promulgada el 27 de junio de 2023, que modifica el artículo 45.1 de la Ley Universitaria. Según esta ley, el curso de trabajo de investigación debe ser obligatorio en el último ciclo de la carrera profesional.

Explicó que las cuatro Escuelas y sus respectivos directores han sido instruidos para realizar esta actualización, ya que no hay opción de situar el curso en otro semestre. Los cursos actuales están denominados de la siguiente manera:

Ingeniería Industrial: "Desarrollo de la Investigación Industrial"

Ingeniería Informática: "Desarrollo de la Investigación Informática"

Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias: "Desarrollo de Proyecto Agroindustrial e Industrias Alimentarias"

Ingeniería Mecatrónica: "Desarrollo de Investigación Mecatrónica"

El Ing. Teobaldo León García ha apoyado en la mejora de la sumilla de estos cursos. La propuesta de los directores de las escuelas profesionales para la sumilla común para todos los cursos es la siguiente: "El curso corresponde al área de especialidad, siendo de carácter teórico y práctico. El alumno será capaz de integrar los conceptos adquiridos durante su formación profesional, aplicando el Reglamento y las líneas de investigación institucional vigentes. El trabajo de investigación será presentado a un jurado o docente del curso que lo calificará, presentando el informe de investigación final."

El Ing. Teobaldo León García y la Ing. Carmen Zulema Quito Rodríguez han propuesto una sumilla alternativa que establece:

"La asignatura desarrolla la habilidad del estudiante para ejecutar el trabajo de investigación, para lo cual investiga, experimenta, diseña, modela, construye, evalúa y discute en cada etapa correspondiente, ajustándose al método científico. La asignatura incluye la preparación, presentación y defensa del trabajo de investigación, que debe abarcar la caracterización de la problemática abordada, el marco teórico que sustenta la investigación, el marco metodológico utilizado en el desarrollo del estudio, los resultados obtenidos y el desarrollo de la aplicación o elaboración del prototipo, de ser el caso."

Francisco Javier Cruz Vélchez consideró que es necesario realizar algunos ajustes a la sumilla propuesta.

- **Teobaldo León García:** Expresó que como miembro de la comisión de currícula de la carrera de Ingeniería Industrial y en colaboración con la profesora Carmen Zulema Quito Rodríguez, expresó la importancia de abordar adecuadamente esta situación. Señaló que, dado que la nueva Ley ya resuelve el tema del bachillerato automático, es probable que no se emita una nueva ley al respecto.

Explicó que la Ley original establece que los requisitos para obtener el grado de bachiller incluyen la aprobación de los estudios de pregrado, la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, preferentemente inglés. Sin embargo, la Ley actual modifica este requisito, especificando que los estudios de pregrado deben incluir un curso de trabajo de investigación que se debe programar en el último semestre.

Teobaldo León García comentó que, dado que el trabajo de investigación ahora es un curso específico y no un requisito, no se justifica incluir una sumilla que respalde el trabajo ante un jurado, ya que eso no aportaría valor adicional. En su lugar, propuso que la evaluación del trabajo de investigación sea responsabilidad del docente del curso. Esto asegurará que el trabajo se evalúe de manera adecuada y que se cumpla con los nuevos requisitos establecidos por la Ley.

* A las 7:35 a.m. hizo su ingreso el alumno consejero Fernando Isai Llonto Espinoza.

- **Víctor Enrique Antón Antón:** Solicitó la votación para aprobar la modificación del nombre de las asignaturas ubicadas en el último ciclo, de acuerdo con el documento y el cuadro presentados por el Ing. Teobaldo León García, la Ing. Carmen Zulema Quito Rodríguez y los directores de Escuela. Pidió a los presentes que levanten la mano si estaban a favor.

Se toma el acuerdo:

"APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LAS ASIGNATURAS UBICADAS EN EL ÚLTIMO CICLO DEL PLAN DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS PROFESIONALES ADSCRITAS A LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL – UNP, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 12 DE CONSEJO DE FACULTAD – 2024

Escuela Profesional	Asignatura vigente	Nueva denominación
Ingeniería Industrial	(II5313) Desarrollo de la Investigación Industrial	(código) Trabajo de Investigación
Ingeniería Informática	(SI5367) Desarrollo de la Investigación Informática	(código) Trabajo de Investigación
Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias	(AL5312) Desarrollo del Proyecto Agroindustrial e Industrias Alimentarias	(código) Trabajo de Investigación
Ingeniería Mecatrónica	(MC5201) Desarrollo de Investigación Mecatrónica	(código) Trabajo de Investigación

ASÍ MISMO, APROBAR EL CONTENIDO DE LA NUEVA SUMILLA: "LA ASIGNATURA DESARROLLA LA HABILIDAD DEL ESTUDIANTE PARA EJECUTAR EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN; PARA LA CUAL INVESTIGA, EXPERIMENTA, DISEÑA, MODELA, CONSTRUYE, EVALÚA Y DISCUTE EN CADA ETAPA QUE CORRESPONDE, AJUSTÁNDOSE AL MÉTODO CIENTÍFICO. LA ASIGNATURA CONTIENE LA PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, EL CUAL DEBE INCLUIR LA CARACTERIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA ABORDADA, MARCO TEÓRICO QUE SUSTENTA LA INVESTIGACIÓN, MARCO METODOLÓGICO UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL ESTUDIO, RESULTADOS OBTENIDOS Y DESARROLLO DE LA APLICACIÓN O ELABORACIÓN DEL PROTOTIPO, DE SER EL CASO".

A FAVOR: 11

EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 00

APROBADO POR UNANIMIDAD

✓ SECCIÓN PEDIDOS

- **Francisco Javier Cruz Vilchez:** Informó que en la orden del día se encuentra una solicitud de licencia sin goce de haber del Ing. Rigo Félix Requena Flores. Presentó el acuerdo del Departamento Académico de Ingeniería Informática que dice: "Aprobar la licencia sin goce de haber del Dr. Rigo Requena Flores, mientras dure la designación de su cargo como vicepresidente académico de la Universidad Ciro Alegría, amparada en la Resolución Viceministerial N° 081-2024-Minedu del 16 de julio de 2024." Luego, preguntó si había observaciones y, en ausencia de las mismas, se procedió a la votación.
- **Víctor Enrique Antón Antón:** Solicitó a los presentes que levanten la mano si estaban a favor de la aprobación de la licencia sin goce de haber del Dr. Rigo Félix Requena Flores.

Se toma el acuerdo:

"APROBAR LA LICENCIA SIN GOCE DE HABER DEL DR. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES, MIENTRAS DURE LA DESIGNACIÓN DE SU CARGO COMO VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD CIRO ALEGRÍA (UNCA), AMPARADA EN LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 081-2024-MINEDU DEL 16 DE JULIO DE 2024."

A FAVOR: 11

EN CONTRA: 00

ABSTENCIONES: 00

APROBADO POR UNANIMIDAD

✓ EXONERACIÓN DE ACTA

- **Víctor Enrique Antón Antón:** Solicitó la votación para la dispensa de aprobación del acta, con el fin de tramitar los acuerdos. Pidió a los presentes que levanten la mano si estaban a favor.

A FAVOR: 11

EN CONTRA: 00

ABSTENCIONES: 00

APROBADO POR UNANIMIDAD

- **Francisco Javier Cruz Vilchez:** Manifestó que, sin más puntos en la agenda, se daba por concluida la sesión a las 7:40 a.m.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 12 DE CONSEJO DE FACULTAD – 2024



Dr. Francisco Javier Cruz Vilchez
Decano



Mag. Teobaldo León García
Miembro del Consejo de Facultad



Dra. Carmen Lucila Infante Saavedra
Miembro del Consejo de Facultad



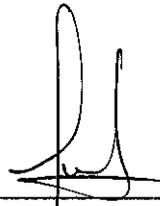
Mag. Carmen Zulema Quito Rodríguez
Miembro del Consejo de Facultad



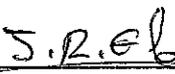
Mag. Carlos Enrique Coello Oballe
Miembro del Consejo de Facultad



Dr. César Arturo Niño Carmona
Miembro del Consejo de Facultad



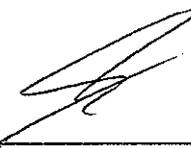
Mag. Luis Armando Saavedra Yariequé
Miembro del Consejo de Facultad



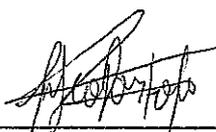
Alum. José Eleazar Morales Ortiz
Miembro del Consejo de Facultad



Alum. Rania Nicole Carrillo Miranda
Miembro del Consejo de Facultad



Alum. Fernando Isai LLonto Espinoza
Miembro del Consejo de Facultad



Alum. Jesús Leonardo Portocarrero Ríos
Miembro del Consejo de Facultad